

Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SESIÓN NO. 14, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

**MAYO DE 2023** 



### **ÍNDICE**

1 MARCO NORMATIVO	2
2 REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS	3
a)- OFICINAS CENTRALES	4
3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.	6
4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA	OFICIALÍA
ELECTORAL	6
5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS	6



### 1.- MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral", que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.



El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 12 de diciembre de 2022, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-86/2022, se aprueba la designación de la persona Titular de la Oficialía Electoral de este Instituto a propuesta del Consejero Presidente.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 17 de marzo al 19 de mayo de 2023.

### 2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS

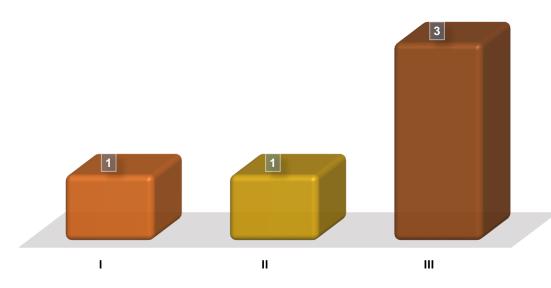
### a) . - OFICINAS CENTRALES.

En el período que comprende este informe, se solicitó la actuación de la función de Oficialía Electoral, correspondiente a diligencias solicitadas por la Presidencia del Consejo General del IETAM y de Direcciones Ejecutivas, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

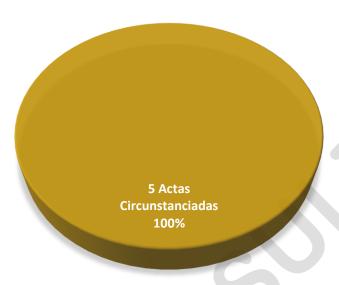


DILIGENCIAS		PROPÓSITOS		RESULTADOS	
SOLICITADAS	PRACTICADAS	PROPOSITOS		RESULTADOS	
05	05	I.	Verificación de militancia en los	✓ <b>05</b> Actas	
			padrones de afiliados de los	Circunstanciadas.	
			partidos políticos nacionales, en la		
			página oficial del INE.		
			Solicitadas por la Presidencia.		
		II.	Fe pública sobre la supresión y		
			destrucción de la información del		
			padrón electoral y el libro negro		
			proporcionados por la junta local		
			ejecutiva del INE en Tamaulipas, al		
			corte del último día del mes de		
			febrero de 2023.		
		III.	Diligencia para el Desahogo de		
			Ligas electrónicas y dispositivo		
			USB.		

## Propósitos







### 3. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el periodo que se informa, no se solicitaron documentos para certificación.

# 4. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

En el periodo que se informa, no se llevó a cabo delegación la función de la Oficialía Electoral, ni revocación de la misma.

### 5. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS.

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

### **Atentamente**

Juan de Dios Álvarez Ortiz Secretario Ejecutivo